



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00283889-NEU-POLICIA-DESIG. FERNANDO ENRIQUE FUNES - MEDICO

VISTO:

El EX-2020-00283889-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía propone designar personal profesional -Médico- en el cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Que mediante Resolución N° 0358/20 del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia de la Oficial Inspector Valeria Luciana Riquelme, D.N.I. N° 36.256.624, legajo personal 014.883, clase 1991, quedando vacante un (1) puesto de nutricionista disponible, código de función (PNU), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación del señor Fernando Enrique Funes, C.U.I.L. N° 20-30588064-8, para cubrir el cargo vacante mencionado, el que cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36°, 37° siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0358 de fecha 31 de agosto de 2020, del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como **IF-2021-00093301-NEU-LEGAL#MG** obra en el expediente del Visto, mediante la cual se aceptó la renuncia de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén presentada por la Oficial Inspector Valeria Luciana Riquelme, D.N.I. N° 36.256.624, legajo personal 014.833, clase 1991.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén el puesto de Nutricionista, código de función (PNU), que ocupaba la Oficial Inspector Valeria Luciana Riquelme D.N.I N° 36.256.624, legajo personal 014.883, por un puesto de Médico, código de función (PME).

Artículo 3°: DESÍGNASE en la categoría HS-1 (Oficial Inspector), Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, a Fernando Enrique Funes, C.U.I.L. N° 20-30588064-8, clase 1984, ASÍGNASE el puesto de Médico, código de función (PME) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JU	SA	URP	ACE	SUBP	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	000	01	02	01	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con el agente del Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

